

UNIVERSIDAD TEOLÓGICA DEL CARIBE

TAREA I

ESTE TRABAJO ES PRESENTADO A LA
PROFESORA LIZA Y. SANTANA PAGAN EN CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS
DEL CURSO INCLUSIÓN Y EDUCACIÓN DE ESTUDIANTES CON NECESIDADES
ESPECIALES
EC 40

POR FREDDIE L MAYSONET NEGRÓN #3845

FECHA ENERO 21 DE 2024

RECINTO NOSTE CENTRAL, DORADO P.R.

Tarea 1

1. El propósito de la educación especial es garantizar los derechos de estudiantes con necesidades especiales. proveer servicios diversos tanto educativos, de salud y atención individualizada. Hay leyes federales que protegen y respalda la educación especial, también leyes del gobierno que proveen servicios a la población de educación especial.
2. Según la lectura, los fundamentos filosóficos y teóricos de la educación especial parten de un marco conceptual centrado en la diversidad humana. Entre las filosofías se destacan los postulados del existencialismo, que colocan al ser humano como el centro de todo proceso educativo; el reconstruccionismo social, que se centra en su preocupación por el cambio y la reforma social como medios para una educación eficaz; el pragmatismo y su énfasis en los procesos de experimentar, descubrir y practicar con estrategias básicas para la construcción de experiencias de aprendizaje; el humanismo con el ser humano, sus intereses, potencialidades y necesidades como ejes del proceso enseñanza y aprendizaje; y el constructivismo como reconceptualización filosófica y teórica que promueve la construcción del conocimiento a base de experiencias significativas de aprendizaje que partan del estudiante como centro. Todas y cada una de estas ideas han contribuido significativamente a formar, fortalecer y desarrollar el marco conceptual sobre el cual se fundamenta la educación especial para el desarrollo de sus procesos legales, de evaluación y currículo. Éste es el marco al cual se integra la diversidad humana como medio principal para promover el respeto y el reconocimiento de las potencialidades y necesidades individuales de cada estudiante y utilizarlas para el desarrollo de programas

educativos que estimulen su desarrollo dentro del contexto comunitario de cada ser humano.

3. La Ley 51, entiendo que cumple bastante con los derechos de las personas con impedimentos y necesidades especiales que encontramos en los autobuses preparados para dar acceso los estudiantes participantes, estacionamientos estratégicamente reservados, rampas y baños con un diseño que permite la accesibilidad utilizando sillas y equipos especializados.
4. Derechos básicos del estudiante de educación espacial
 - a. Entre los derechos básicos está el cero rechazo que debe existir para las personas con impedimentos. Se debe ser empático y solidario con esta población.
 - b. Cuando se evalúa a personas con impedimentos se debe hacer con justicia y sin discriminación total.
 - c. Siempre se le debe garantizar a esta población la garantía de todos los procesos educativos, legales y personales que puedan necesitar.
 - d. Siempre los padres deben tener participación directa en el proceso educativo de sus hijos con impedimentos por distintas razones; aportando a la educación, aprender cómo educarlos y para que los pueden entender mejor.
 - e. Estoy de acuerdo con la educación individualizada porque todos los estudiantes tienen necesidades diferentes y se trabajan y educación de una forma distinta.
 - f. Siempre el ambiente será un factor determinante en el proceso educativo, por lo tanto se debe tener un ambiente no restrictivo para que pueda haber mejor interacción entre maestro, estudiante y padres.

- g. Es de mucha importancia que personas con impedimentos tengan derechos a dar servicios de salud esenciales y óptimos que puedan ayudar la condición de las personas. Serian servicios prioritarios e importantes.
- 5. Expresiones sobre personas con necesidades especiales
 - a. Expresión apropiada: Persona con necesidades especiales
 - b. Expresiones no apropiadas
 - i. Incapacitado
 - ii. Retardado
 - iii. Anormal
 - iv. Raro
 - v. Enfermo